



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2303 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001863 de fecha 23 de Agosto del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 24 de Septiembre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. MANUEL TORRES ROSAS

Que con fecha 23 de Agosto del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001863** mediante la cual requiere: "Se solicita a tener a bien entregar antecedentes personales a quien corresponda de la patente del "Kiosco Saludable" que se encuentra en el interior del colegio My Collage, ubicado en el Km 8 camino a las Mariposas de esta localidad, además: - Si se encuentra con los permisos respectivos – Si se encuentran con los permisos sanitarios – Razón social y rut de la empresa – si le corresponde entregar boletas por ventas – Si está autorizado para vender helados – bebidas – confites".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **se solicita a tener a bien entregar antecedentes personales a quien corresponda de la patente del "Kiosco Saludable" que se encuentra en el interior del colegio My Collage, ubicado en el Km 8 camino a las Mariposas de esta localidad, además: - Si se encuentra con los permisos respectivos – Si se encuentran con los permisos sanitarios – Razón social y rut de la empresa – si le corresponde entregar boletas por ventas – Si está autorizado para vender helados – bebidas – confites** se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, el Departamento de Rentas y Finanzas, informa que consultada la Dirección no existe patente del giro indicado.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Manuel Torres Rosas
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.